

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de la siguiente modificación de crédito, del Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante Suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería, se expone al público con el siguiente detalle:

Con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior se suplementan las partidas en las cuantías que se detallan a continuación:

Partida Denominación Suplemento

412.609.00 otras inversiones nuevas en infraestructuras.....80.000 euros

920.227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.....80.000 euros

TOTAL SUPLEMENTO.....160.000 EUROS

Contra la Aprobación definitiva de la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santibáñez el Bajo, 7 de diciembre de 2023

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE PRESIDENTE

